



**DON JUAN JOSE FERNANDEZ GARRIDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA**

**ANUNCIO**

**Procedimiento:** Información pública del texto inicial del Convenio de Colaboración entre el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla y el Ayuntamiento de Aznalcóllar, en desarrollo del Plan de Actuación del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla para 2024.

**SUMARIO**

Resolución de Alcaldía nº 277/2024 de 22 de Julio de 2024

**TEXTO**

Visto que con fecha 2 de julio de 2.024, se manifestó por este Ayuntamiento la voluntad de suscribir el convenio que se adjunta, cuya finalidad es gestión del servicio público de prevención, extinción de incendios y salvamento

Visto que con fecha 3 de julio de 2.024, el Servicio jurídico del Consorcio de de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar un convenio.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable,

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; se emite la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Que se proceda a suscribir el texto inicial del convenio con Consorcio de de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

**SEGUNDO.** Someter el texto inicial del Convenio a información pública mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de Provincia*, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kkdudixt0H/qLD3D8wWokQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	25/07/2024 10:22:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kkdudixt0H/qLD3D8wWokQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kkdudixt0H/qLD3D8wWokQ==</a>		





**TERCERO.** Que los Servicios Técnicos informen sobre las alegaciones presentadas.

**CUARTO.** Que, una vez recibido el informe, se remita el expediente a Secretaría para la emisión de informe-propuesta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aznalcóllar, a fecha de firma electrónica.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kkdudixt0H/qLD3D8wWokQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	25/07/2024 10:22:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kkdudixt0H/qLD3D8wWokQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kkdudixt0H/qLD3D8wWokQ==</a>		

